

	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Código: SIN
	APODERADOS	Versión: 01 Página 1 de 2

Ciudad Villavicencio - Meta
Fecha de la providencia Nueve (09) de Agosto de Dos mil dieciséis (2016)

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Numero de radicación	50001	4003	001	2014	00687	00
Clase de proceso	Ejecutivo					
Proceso	Con Sentencia			Sin sentencia		X
Demandante	Activos y Finanzas S.A.					
Demandado	Rogelio Gómez Moreno					

MANIFESTACIÓN

La apoderada de la parte demandante, abogada DIANA MARCELA CALVANO SANCHEZ, manifiesta que renuncia al poder conferido.

**DECISIÓN
FUNDAMENTO**

El artículo 76 del código general del proceso dispone: *“La renuncia no pone término al poder sino cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”.*

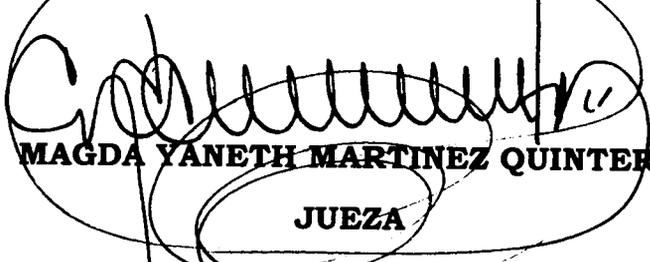
RESUELVER

PRIMERO.- ASUMIR el conocimiento del proceso, ante la extinción de los juzgados civiles municipales en Descongestion.

SEGUNDO.- ADMITIR la renuncia presentada por la abogada del demandante.

TERCERO.- Comuníquese esta decisión al poderdante por telegrama.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO
JUEZA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO**

Código:
SIN

Versión: 01

Página 2 de 2

APODERADOS

CONSTANCIA NOTIFICACION POR ESTADO	
Fecha de la providencia	09/08/2016
Fecha de la Notificación	10/08/2016
<i>APA</i> ANGELA PATRICIA CUERVO AMAYA Secretaria	